

Sociedad Anónima", declarada en rebeldía a la declaración de hallarse amortizada la obligación hipotecaria al portador por importe de 1.800.000 pesetas de la serie A, número 1, talonaria de doble matriz, suscrita por don Juan Panadero Gómez, el día 15 de mayo de 1987, ante el Notario de Albacete, don Ángel Sánchez Medrano, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, tomo 562, libro 360, folio 78, finca 14.214 (antes 17.279), inscripción quinta, con la consiguiente cancelación del asiento registral de referencia, previo dos anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" del presente fallo y encabezamiento.

Imponiéndole además el pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Albacete a 1 de abril de 1998.—El Secretario.—25.644.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha en el procedimiento de juicio ejecutivo 384/1995, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Gonzaga Silvestre Sole y doña María del Carmen Torrelo Díaz-Tendero, en reclamación de 1.572.284 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 7 de julio, 8 de septiembre y 7 de octubre de 1998.

Todas ellas a las nueve treinta horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta:

Parcela con una superficie aproximada de 2.703 metros, 68 decímetros cuadrados, en término de Aspe, partido de la Torreta o Alcaná, dentro se encuentra una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y alta, ocupando aproximadamente una superficie total construida de 164 metros cuadrados. Inscrito al folio 23, tomo 1.336, libro 344, finca 16.942. Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante).

Valor de tasación: 11.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—25.687.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 90 de 1992 se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en nombre y representación de UNICAJA, entidad domiciliada en Málaga, contra don Hilario Merino Jareño y otros, vecinos de Campo de Criptana, con domicilio en Arenales de San Gregorio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de las fincas embargadas, que al final del presente edicto se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 26 de junio de 1998, a las once horas, por el precio de su tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 24 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Igualmente, y para el caso de que tampoco concurren postores a segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre siguiente, también a las once horas, debiendo consignar quien desee tomar para en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella, será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 del tipo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad de las fincas que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, indivisible, secano. Tierra cereal en término de Campo de Criptana, en el sitio Hoyas de Carramolino y Maja de Arias, llamada Poedazo de Serrano (Coletón) de caber 1 hectárea 40 áreas. Linda: Norte y este, don Juan de la Guía; sur, don Andrés Escribano y otro, y oeste, don José Vicente Núñez López.

Se encuentra formada por la parcela 25 del polígono 75 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 212 del tomo 2.447 del archivo, libro 489 de Campo de Criptana, finca número 17.164.

Tasada en 762.988 pesetas.

2. Urbana. Casa en término de Campo de Criptana, sitio Arenales de San Gregorio, sin número, que tiene una extensión superficial de 443 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están edificadas. Linda: Derecha entrando, don José Mena Huertas; izquierda, don José Ramos López; espalda, don Antoniano Cruz Cañas, y por el frente, calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 104 del tomo 1.414 del archivo, libro 306 de Campo de Criptana, finca número 17.953.

Tasada en 3.634.400 pesetas.

3. Rústica. Indivisible, secano, 50 por 100 en plena propiedad de una tierra en término de Campo de Criptana, en el sitio de la Milanera, de dos fanegas y cuatro celemines o 1 hectárea 63 áreas 3 celemines, que linda: A siente y norte, don Vicente Carretero; poniente, don Rafael Amores, y mediodía, doña Rosa López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 12 del tomo 1.356 del archivo, libro 297 de Campo de Criptana, finca número 22.025.

Tasada dicho 50 por 100 en 415.150 pesetas.

4. Rústica, indivisible, secano. La nuda propiedad de una tierra en Campo de Criptana, en el sitio denominado Raso, de 11 celemines 64 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, carril de servidumbre y el río; sur, don Justo Olmedo; oeste, herederos de doña Pascasia Moreno, y oeste, río Corcoles y camino de los Arenales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 154 del tomo 1.969 del archivo, libro 393 de Campo de Criptana, finca número 23.027.

Tasada en 436.620 pesetas.

5. Rústica, indivisible, secano. Tierra cereal en término de Campo de Criptana y sitio denominado «Hundimiento», de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 74 áreas 68 centiáreas. Linda: Por el norte, tierra de don Julio y don Andrés Abad; saliente, doña María Cepeda Fierrez; sur, tierras de don José Antonio Morales, y oeste, carril de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 137 del tomo 1.476 del archivo, libro 317 de Campo de Criptana, finca número 29.293.

Tasada en 1.772.677 pesetas.

6. Rústica, indivisible, secano. Tierra cereal en término de Campo de Criptana, al sitio del Raso, de caber 3 fanegas o 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, don José Antonio Rodríguez; sur, don Nazario Lara y otros; este, don Basilio Losa Serrano, y oeste, carril de San Martín.